



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

GONZALO PASTOR BARAHONA, diputado de la Asamblea de Madrid.

EXPONE:

PRIMERO: Que el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone que *"Las preguntas de respuesta escrita deberán ser contestadas por el Consejo de Gobierno dentro de los veinte días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".*

SEGUNDO: Atendiendo a lo dispuesto también en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid que señala: *"El Diputado que formule la pregunta podrá solicitar que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de aquella pregunta que no hubiera sido contestada en plazo"*-

SOLICITA

Aplicación de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid en relación a la **PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA 392/2022 (XII) RGEP 9967. 24/03/2022.**

Madrid, 26 de mayo de 2022.

Vº Bº

LA PORTAVOZ ADJUNTA,



Fdo: Pilar Sánchez Acera

EL DIPUTADO,



Fdo: Gonzalo Pastor Barahona